



## **Reconocimientos a docentes**

Junioremprende y Teenemprende

### **Programas de Cultura Emprendedora**

Curso 2020 - 2021

## Marco estratégico

El desarrollo e implementación de actuaciones y programas de **Cultura Emprendedora** es uno de los objetivos y línea directriz de la Orden de 25 de noviembre de 2016, que aprueba el Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro de este Marco, en su punto 3, donde se definen las prioridades educativas del momento, se puede leer en su dimensión 3, objetivo B.3, que una de las prioridades es la de *“impulsar en el alumnado la creatividad y el desarrollo de las habilidades sociales, personales y emprendedoras”*.

Igualmente, en el punto 4 de este Marco, donde se enuncian las líneas directrices de las actividades formativas, en su punto 15 dice: *“el desarrollo e implementación de actuaciones y programas de cultura emprendedora para impulsar las habilidades emprendedoras y fomentar el emprendimiento en la sociedad extremeña desde la educación...”*.

En este sentido, los **programas de Cultura Emprendedora** dan respuesta a estas prioridades educativas a través de sus programas, con un itinerario formativo que va desde primaria hasta la Universidad.

## Itinerario Educativo

Cultura  
Emprendedora  
\*novo|iniciativa 



## Implementaciones prácticas:

Este documento tiene por objeto concretar la acreditación de los y las docentes participantes en los programas **Junioremprende y Teenemprende**.

1. Requisitos
2. Presentación de los trabajos
3. Criterios de valoración
4. Mesa de Selección y Valoración

## CRÉDITOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Obtendrán **3 créditos de innovación**, aquellos docentes que presenten un proyecto que pueda tener su aplicación práctica en el aula y que verse sobre temas relacionados con el trabajo de las habilidades emprendedoras. (Ver requisitos, presentación de los trabajos y criterios de valoración).

## 2. Requisitos

2.1 La **fecha de entrega** de los trabajos y la documentación solicitada por el equipo técnico de Cultura Emprendedora será: **30 de junio de 2021**.

2.2 En el ámbito de los programas de Cultura Emprendedora, obtendrán **3 créditos de innovación educativa**, aquellos docentes que presenten un proyecto que pueda tener su aplicación práctica en el aula y centro educativo, y que verse sobre temas relacionados con el trabajo de las habilidades personales, sociales y emprendedoras de su alumnado, poniendo a prueba su práctica docente.

2.3 Se acreditarán aquellos proyectos que tengan **al menos una valoración de 50 puntos sobre 100**.

2.4 Se acreditará a un máximo de **dos docentes por aula** de los centros que estén participando. Podrán acreditarse más de tres docentes en los CRA (Centro Rural Agrupado) y Centros de Difícil Desempeño por las características de estos colegios.

### 3. Presentación de trabajos

3.1. En la portada deberá figurar, al menos, el título del trabajo o experiencia y la indicación del programa inscrito (Junioemprende o Teenemprende), grupo y docentes implicados, y centro participante.

3.2. La presentación de los trabajos será **vía telemática a través de la web de Cultura Emprendedora**.

### 4. Criterios de valoración

Como criterios de valoración, se tendrán en cuenta en cada uno de los proyectos o experiencias presentadas, los siguientes:

#### **A. Que revierta en el aprendizaje integral del alumnado (hasta 40 puntos)**

La experiencia presentada **explora** la forma de trabajar las **habilidades personales, sociales y emprendedoras** en el grupo; **implica y motiva** al alumnado a través de la implementación del programa; y **analiza** la experiencia entre alumnado y docentes, para el desarrollo de sus competencias.

Este criterio pretende valorar:

- El uso de dinámicas para desarrollar las habilidades personales, sociales y emprendedoras durante todo el proceso.
- El uso de instrumentos innovadores y acciones para el fomento de la creatividad, incluida la transformación del entorno-aula.

- La inclusión de medidas relacionadas con valores y comportamientos sociales transformadores.
- La implicación directa del alumnado en todo el proceso de aprendizaje, incluyendo evidencias sobre la toma de decisiones por parte del grupo.
- El interés del trabajo cooperativo y la contemplación de acciones para la inclusión de todo el alumnado.
- El proyecto basado en los intereses y motivaciones del alumnado. Mención específica a la exploración de intereses.
- La utilización de instrumentos de evaluación diversos y adaptados al grupo y al proyecto.
- La reflexión y conclusiones sobre la experiencia, realizando propuestas de mejora en base a las acciones de evaluación realizadas.

## **B. Que integre planteamientos novedosos y diferenciadores en la práctica docente (hasta 30 puntos)**

La **reflexión** constante sobre nuevas formas para **mejorar** el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de la **implementación de cambios** que generen un aprendizaje más significativo.

Se refiere a la integración del programa en el currículum; la valoración de las diferentes aproximaciones pedagógicas y recursos didácticos utilizados; la aplicación novedosa y original en la práctica docente; y las posibilidades de evaluación.

Este criterio pretende valorar:

- El trabajo específico de las competencias clave.
- Que el proyecto esté claramente conectado con el currículo y se haga mención específica a la transversalidad del mismo.
- La utilización de herramientas creadas específicamente para el desarrollo del proyecto.
- La justificación de la innovación de las actividades y herramientas empleadas durante el proyecto.
- La descripción y coherencia de las metodologías utilizadas.
- La transferencia metodológica a otras áreas, aulas y/o centros educativos.
- La utilización de herramientas y acciones para evaluar la propia práctica docente.

### **C. Que trabaje conjuntamente con la Comunidad Educativa (hasta 30 puntos)**

Se refiere al análisis de las relaciones y roles de los componentes de la comunidad educativa y la capacidad de generar la **participación de distintos agentes del entorno**, consiguiendo un impacto social del proyecto.

El contexto se entiende desde un punto de vista sistémico, es decir, las áreas de influencia van desde los entornos más cercanos hasta una visión global (el yo, la familia, el centro educativo, la localidad, la comarca, la región, Europa, el mundo).

Este criterio pretende valorar:

- El desarrollo de actividades que fomenten la cooperación entre centros.
- Las actividades que impliquen trabajo y compromiso del claustro al completo.
- La implicación de empresas, asociaciones, instituciones y organizaciones del entorno en el proceso de diseño y/o ejecución del proyecto.
- La implicación de las familias convirtiéndolas en agentes de participación activa.
- Que el proyecto tenga presencia digital.
- Que el proyecto tenga identidad gráfica propia.
- Que el proyecto tenga repercusión en medios.
- Que el proyecto se presente de forma ordenada, atractiva y comprensible.

## **5. Mesa de Selección y Valoración**

Para el análisis y valoración de los proyectos presentados se constituirá una mesa de valoración integrada por:

- Un representante del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Un representante de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz.
- Un representante de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres.
- Personal técnico asociados a los programas d Cultura Emprendedora.
- 

La Mesa de Selección y Valoración estudiará las memorias, evaluará el grado de consecución de los objetivos y desarrollo de las tareas previstas en el proyecto y emitirá un informe en el que se propondrán los correspondientes créditos según lo señalado en proyecto y memoria.